



**PARRAL,**

## **DECRETO EXENTO N°**

### **VISTOS:**

- 1).- Decreto Exento N°222 de fecha 17 de enero del año 2022, que establece el pago de asignaciones del artículo N°27 de la Ley 19.378.
- 2).- Carta de renuncia de fecha 13 de abril del año 2022, enviada por la funcionaria Maribel Concha Morales.
- 3).- Correo electrónico de fecha 27 de abril del año 2022, enviado por la Asesora Técnica del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- Decreto Afecto N° 2.170 de fecha 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2022.
- 5).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 7).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 8).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio de 2021, que establece el orden de Subrogancia de la Alcaldesa de la comuna de Parral.
- 10).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el Decreto mencionado en el visto anterior.
- 11).- Artículo 27° de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 12).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

### **CONSIDERANDO:**

**1.- Que,** el artículo N° 27 de la Ley N° 19.378; establece que “El Director de un Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria, tendrá derecho a una asignación mensual de responsabilidad directiva, la cual corresponde a un valor definido por el jefe superior de servicio cuya base de cálculo se establece entre un 10% a un 30%, de la suma del Sueldo base y de la asignación de Atención Primaria, tomando como base de cálculo el nivel y la categoría del funcionario nombrado en dicho cargo.- Así mismo el personal que ejerce funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (Estructura Organizacional Interna), tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15%, aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos 6 y hasta 9 por consultorios. Con todo, si la entidad Administradora define una estructura de más de 6 jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporta adicional alguno.

**2.- Que,** mediante Decreto Exento N°222 de fecha 17 de enero del año 2022, se estableció el pago de asignaciones establecidas en el artículo N°27 de la Ley 19.378, “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, para aquellos funcionarios que se desempeñan en un cargo de responsabilidad directiva, a contar del 01 de Enero del año 2022, y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**3.- Que,** mediante carta de fecha 13 de abril del año 2022, la funcionaria MARIBEL CONCHA MORALES, presentó su renuncia al cargo de Jefe Comunal de Programas odontológicos, a partir del 01 de mayo del año en curso, por motivos personales.



**4.- Que**, mediante correo electrónico de fecha 27 de abril del año 2022, enviado por la Asesora Técnica del Departamento de Salud Municipal de Parral, se informa que el funcionario don Juan Guerrero Guerrero no seguirá como Encargado del Programa de Salud Mental, y que a partir del 01 de mayo del año 2002, asumirá esa función la funcionaria doña MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA, Psicóloga.

**5.- Que**, se hace necesario contar con funcionarios, que sean encargados comunales de los Programas mencionados, responsables de la ejecución técnica y administrativa de estos, en concordancia con las orientaciones técnicas del Ministerio de Salud y el Plan de Salud Comunal, del mismo modo, dichos encargados deberán participar en las diversas actividades comunitarias y trabajar de forma coordinada con las demás unidades y establecimientos de salud de nivel primario y secundario.-

#### DECRETO:

**1.- MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N°222, de fecha 17 de enero del año en curso, que estableció el pago de las asignaciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 19.378, específicamente el **Numeral 1 de la parte resolutive del Decreto**, en el sentido de eliminar como Encargada del Programa Dental a la funcionaria doña Maribel Concha Morales, Odontóloga; y en su lugar designar a doña CLAUDIA ORTEGA URIBE, ODONTOLOGA, a partir del 17 de mayo del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del año 2002, pagándose la respectiva asignación; asimismo eliminar como Encargado del Programa Salud Mental al funcionario don Juan Guerrero Guerrero, Médico y en su lugar designar a la funcionaria doña MARÍA CAROLINA SALAS INOSTROZA, PSICÓLOGA, a partir del 01 de mayo del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, pagándose la respectiva asignación, funcionarios que desempeñarán los cargos de responsabilidad indicados.

ASIGNACIONES ART 27 ley 19.378			
CARGO	%	NOMBRE ENCARGADO	PROFESIÓN
PROG DENTAL	10%	CLAUDIA ORTEGA URIBE	ODONTOLOGA
PROG DENTAL	10%	MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA	PSICOLOGA

**2.- ESTABLEZCASE**, que esta modificación comienzan a regir en las fechas indicadas precedentemente, y este acto administrativo, es parte integrante del Decreto Exento N°222 de fecha 17 de enero del año 2022.

**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-02-001-009-007, Sueldos y Sobresueldos, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

**Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
Alcaldesa (S) de Parral

JAO/MSM/ifc  
**DISTRIBUCIÓN:**

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud ( jefedepersonal@saludparral.cl )